

Lima, 07 de Noviembre del 2014

RESOLUCION GERENCIAL N° 000015-2014-GOECOR/ONPE

VISTOS: La Resolución Jefatural N° 253-2014-J/ONPE del 06 de noviembre de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2014-PCM, publicado en el diario oficial "El Peruano", el 24 de enero de 2014, se convocó a Elecciones Regionales de Presidentes, Vicepresidentes y Consejeros del Consejo Regional de los Gobiernos Regionales de los departamentos de toda la República, y de la Provincia Constitucional del Callao, a llevarse a cabo el 05 de octubre de 2014;

Que, en catorce (14) de las veinticinco (25) circunscripciones electorales donde se realizaron las Elecciones Regionales el 05 de octubre de 2014, no se alcanzó el treinta por ciento (30%) de los votos válidos, no superándose por tanto el porcentaje mínimo establecido por el artículo 5° de la Ley de Elecciones Regionales, Ley N° 27683, modificada por la Ley N° 29470;

Que, por Decreto Supremo N° 066-2014-PCM publicado en el diario oficial "El Peruano" el 06 de noviembre de 2014, se ha convocado a Segunda Elección en el proceso de Elecciones Regionales de Presidentes y Vicepresidentes en las circunscripciones de la república donde ninguna fórmula ha alcanzado el 30% de los votos válidos, y a la elección de Consejeros Regionales de las provincias de Condorcanqui, en el departamento de Amazonas, y de Purús, en el departamento de Ucayali, en el proceso de Elecciones Regionales 2014, para el día domingo 07 de diciembre de 2014;

Que, asimismo de conformidad con el artículo 24° de la Ley N°26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE, las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales – ODPE, son órganos temporales que se conforman para cada proceso electoral, de acuerdo a las circunscripciones electorales y tipo de distrito electoral que registrá en el proceso;

Que, por Resolución Jefatural N° 253-2014-J/ONPE de fecha 06 de noviembre de 2014 se ha dispuesto aprobar la conformación de veintiséis (26) Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales – ODPE- para la organización y ejecución de la Segunda Elección en el proceso de Elecciones Regionales de Presidentes y Vicepresidentes en las circunscripciones de la República donde ninguna fórmula ha alcanzado treinta por ciento (30%) de los votos válidos, y Elección de Consejeros Regionales de las provincias de Condorcanqui, en el departamento de Amazonas, y de Purús, en el departamento de Ucayali, en el mismo proceso citado, siendo estas ODPE las siguientes: Abancay, Andahuaylas, Arequipa, Azángaro, Camaná, Canchis, Cañete, Chanchamayo, Cusco, Huancayo, Huánuco, Huaraz, Huarí, Huarochirí, Huaura, Ica, Leoncio Prado, Moyobamba, Pasco, Puno, San Román, Santa, Tacna, Tambopata, Tumbes y Urubamba;



Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49° de la Ley N° 26859 Ley Orgánica de Elecciones, mediante Resoluciones Jefaturales N° 164, 169, 187, 193, 199, 211, 212, 214 y 226-2014-J/ONPE se designó en los cargos de Jefe, Administrador, Gestor Administrativo y Coordinador de Local de Votación a diversos ciudadanos que desempeñaron funciones en las noventa y seis (96) Oficinas Descentralizadas de Procesos Electores – ODPE conformadas para el proceso del 05 de octubre de 2014;

Que, habiéndose convocado la Segunda Elección para Presidentes y Vicepresidentes Regionales 2014 y para la Elección de Consejeros Regionales de las provincias de Condorcanqui y Purús, para el 07 de diciembre de 2014, resulta necesario contar con parte del personal antes citado para la conformación de las veintiséis (26) ODPE;

Que, la Resolución Jefatural N° 253-2014-J/ONPE, en su Artículo Segundo dispone delegar al titular de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional la facultad de adoptar las acciones necesarias de ratificación, reasignación y/o reubicación del personal designado como Jefes, Administrador, Gestor Administrativo, y Coordinador de Local de Votación para las Elecciones Regionales y Municipales 2014, a fin de asegurar el adecuado funcionamiento de las ODPE que se conforman para la Segunda Elección de Presidentes y Vicepresidentes Regionales y para la selección de Consejeros Regionales de las Provincias de Condorcanqui y Purús 2014;

Que, en virtud a las facultades otorgadas a la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional y para prever la continuidad de las ODPE en las que se llevará a cabo la Segunda Elección, se estima pertinente ratificar a algunos Jefes de las ODPE, así como proponer la reasignación de otros, a fin de lograr una mayor eficiencia y eficacia en la consecución de los objetivos institucionales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Ratificar como Jefes de las ODPE que se detallan a continuación, a los siguientes ciudadanos:

Ítem	ODPE	DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
1	ABANCAY	27296996	CARRASCO	ROSAS	DANNEY ROBINSON
2	ANDAHUAYLAS	40102808	CIPRIANO	DIAZ	ERIKA NOELIA
3	AREQUIPA	10061404	RIOS	LOPEZ	EMERSON HERNAN
4	AZANGARO	07172481	VERAMENDI	CARRION	CESAR
5	CANCHIS	02803571	GARCIA	ORDINOLA	MAGDALID
6	CAÑETE	09993027	PALOMINO	CORONEL	ANIBAL YONEL
7	CHANCHAMAYO	25487511	GUZMAN	ZUÑIGA	RAFAEL HECTOR
8	CUSCO	32849465	CASTRO	SANCHEZ	MAGDALENA
9	HUANCAYO	42506300	GALLO	RUIZ	DANILO MARTIN
10	HUANUCO	06703009	GODOFREDO	VALDIVIA	JUAN ROEL
11	HUARAZ	06545094	BARRERA	BERNUI	JAVIER FREDDY
12	HUARI	08874225	GUZMAN	CAMARENA	ALBERTO EDUARDO



Ítem	ODPE	DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
13	HUAURA	17812277	REVILLA	CABRERA	JOSE LEONCIO
14	ICA	09932507	MORENO	GARCIA	ETHEL KARINA
15	LEONCIO PRADO	07416246	COSTA	PASTOR	OSCAR JUAN
16	MOYOBAMBA	20722436	ESCOBAR	CARO	EDGAR MIGUEL
17	PASCO	08076416	LOAYZA	ARAMBURU	JESUS VICENTE
18	PUNO	08428625	ARIZAGA	GAVINO	MILAGROS ELENA
19	SAN ROMAN	07497226	RAMIREZ	MARTINEZ	MARCOANTONIO JUAN
20	SANTA	18221068	VASQUEZ	VALDERRAMA	JULIO ALEXIS
21	TACNA	08281617	GALARZA	CARDENAS	GLAYDINAWA LUCY
22	TAMBOPATA	22302453	TELLO	SUAREZ	WALTER ORLANDO
23	TUMBES	07938545	DAVILA	BECERRA	RAFAEL VICTOR

Artículo Segundo.- Reasignar como Jefes de las ODPE que se detallan a continuación, a los siguientes ciudadanos:

Ítem	ODPE	DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
1	CAMANA	22505495	MARAVI	ROJAS	ABRAHAM WILNNER
2	HUARACHIRI	08469167	SAAVEDRA	MORA	CARMEN AMELIA
3	URUBAMBA	09641379	DIAZ	AGUILAR	JOSE WILLIAM

Artículo Tercero.- Ratificar como Administradores de las ODPE que se detallan a continuación, a los siguientes ciudadanos:

Ítem	ODPE	DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
1	ABANCAY	10806261	VILLAVICENCIO	SANDOVAL	JORGE LUIS
2	ANDAHUAYLAS	45131542	ROJAS	GUTIERREZ	MAYDIE EVELYN
3	AREQUIPA	07452266	COLLAZOS	VISALOT	MIRYAM
4	AZANGARO	29446216	LA TORRE	DE PACHECO	ELISA ELIZABETH
5	CANCHIS	02436358	QUINTEROS	CAMAPAZA	ELIZABETH EDITH
6	CAÑETE	29593422	MAMANI	VIZA	LUIS ALBERTO
7	CHANCHAMAYO	40895172	JAUREGUI	ROMERO	JUAN JOSE
8	CUSCO	22505509	VASQUEZ	SALIS	ESMERALDA JESUS
9	HUANCAYO	29566842	PINARES	SUAREZ	ROXANA
10	HUANUCO	19833546	BARRETO	CHUQUIN	ABEL NATHAN
11	HUARAZ	08161677	NUÑEZ	CASTILLO	YANINA PILAR
12	HUARI	22479131	MENACHO	SOLORZANO	MADELEINE
13	HUAURA	04084487	ATENCIO	LAGUNAS	HALLEN HUBER
14	ICA	19833041	SOLORZANO	TAQUIO	JULIA ESTHER
15	LEONCIO PRADO	40272362	SALAS	ROJAS	MARTHA ELENA
16	MOYOBAMBA	27716743	GUADALUPE	FERNANDEZ	ROSA ELENA
17	PASCO	21497478	PEÑA	LEVANO	JUAN CESAR




Ítem	ODPE	DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
18	PUNO	08682655	ABANTO	MANTILLA	WILLIAM ALONSO
19	SAN ROMAN	29300081	BARRETO	CHARA	YSABEL
20	SANTA	29703518	QUINTASI	QUILLAS	GLADYS
21	TACNA	02430798	ESPINOZA	MAMANI	VIRGINIA
22	TAMBOPATA	02296964	ZARATE	QUISPE	VILLADIGNO
23	TUMBES	04210125	TORRES	MAURATE	PATRICIA SOFIA

Artículo Cuarto.- Reasignar como Administradores de las ODPE que se detallan a continuación, a los siguientes ciudadanos:

Ítem	ODPE	DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
1	CAMANA	22516859	GOMEZ	PENADILLO	JAIME ARTURO
2	HUARACHIRI	25604506	CANALES	PALOMINO DE ARCE	LUZ ALBINA
3	URUBAMBA	08454557	ALVARADO	SALAZAR	FREDDY ORLANDO

Regístrese, y comuníquese.



ARMANDO B. GARCÍA CHUNGA
Gerente de Organización Electoral y
Coordinación Regional
Oficina Nacional de Procesos Electorales

cc: Gerencia General
Secretaría General
Gerencia de Administración
Gerencia Corporativa de Potencial Humano
Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas
(AGC/msc)